

RESOLUCIÓN 338/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL260/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-1061-2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, y **OM-DSG-1103-2023**, de fecha 07 de agosto del año 2023, ambos suscritos por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por Cesar Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno;
- **DGAS/1767/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- **SECAMON/EA/935/2023**, **SECAMON/EA/936/2023**, de fecha 19 de julio del año 2023, **SECAMON/EA/983/2023**, de fecha 25 de julio del año 2023, **SECAMON/EA/1002/2023**, **SECAMON/EA/1011/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, y **SECAMON/EA/1022/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, suscritos por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración;
- **SSE/DGA/DRMSG/1682/2023**, de fecha 25 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL260/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 25 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, **VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y DOMÓTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **TOODLE, S.A. DE C.V.**,



GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V., SOLTEIN, S.A. DE C.V., ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE IMPELEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V., TECNETIK, S.A. DE C.V., ALLESTRES, S.A. DE C.V., REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LEY".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., TOODLE, S.A. DE C.V., GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V., SOLTEIN, S.A. DE C.V., ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS DE IMPELEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V., TECNETIK, S.A. DE C.V., ALLESTRES, S.A. DE C.V., REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/117/2023** de fecha 11 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
1	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO TIPO PREMIUM PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SOFTWARE ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACION TECNICA] 0900010048-002	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA ECARTO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Soltein S.A de C.V	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y COLABORACIÓN DEL GEJ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTRO DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIZACIÓN A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIZACIÓN A INFRAESTRUCTURA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
	HIPERCONVERGENTE PARA EL DRP DEL GEJ				
10	SERVICIO DE RENOVACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SOLUCION DE AUTENTICACION DE USUARIOS Y DISPOSITIVOS DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Global Opportunities Consulting S.A de C.V
12	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE HERRA Y CAIRO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor en su propuesta oferta de dos marcas diferentes de las cuales incluye carta de mayorista y no de fabricante por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar copia simple de certificado en ITIL OSA de al menos un ingeniero, mismo que estará involucrado en la realización del proyecto y el proveedor las presenta sin embargo no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K. 3. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá contar con al menos una persona certificada en PMP, presentando copia simple del certificado vigente y el proveedor lo presenta en su propuesta, sin embargo no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECSEER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO TIPO PREMIUM PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico N° 1065 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá considerar cualquier otro tipo de componente en HW, SW, mano de obra,



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
					<p>viáticos, traslados, etc. que se requieran para la prestación de los servicios solicitados en el presente requerimiento. Estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta. La Convocante no aceptará cargos adicionales por ningún motivo y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 1065 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá incluir actualización de firmware al último nivel, firmas y sincronización para cada uno de los equipos descritos como parte del número de cuenta perteneciente a pertenecientes a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco y el proveedor no lo menciona en su propuesta.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 1065 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de Partner Level con al menos 3 estrellas, emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no las presenta.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 1065 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en CCSE, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y el proveedor no las presenta.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1065 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) con matriz de escalamiento a 2 niveles de prioridad indicando desde fallas críticas, hasta fallas que no impacten la operación, que incluya los nombres de los responsables, números telefónicos, correo electrónico y horarios de contacto, así como el procedimiento para el levantamiento de requerimientos de atención de reportes y seguimiento</p>

a

Handwritten signature and scribbles

Handwritten mark resembling the letter 'o'

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
					a los mismos y el proveedor no lo presenta.
2	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SOFTWARE ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA] 0900010048-002	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Miracle Business Network S.A DE C.V	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA ECARTO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y COLABORACIÓN DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTRO DE DATOS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECSER Energía y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIAZACION A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIAZACION A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PARA EL DRP DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	SERVICIO DE RENOVACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ALLESTRES, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
11	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SOLUCION DE AUTENTICACION DE USUARIOS Y DISPOSITIVOS DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE HERRA Y CAIRO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Allestres S.A de C.V	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
1	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO TIPO PREMIUM PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL]	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SOFTWARE ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACION TECNICA] 0900010048-002	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA ECARTO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DEL GEJ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios IT 360 S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
6	PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y COLABORACIÓN DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTRO DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIAZACION A INFRAESTRUCTURA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
	HIPERCONVERGENTE PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL GEJ	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios IT 360 S.A de C.V		
9	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIAZACION A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PARA EL DRP DEL GEJ	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor. Keymax Comercializadora S.A. de C.V.	No Cotizó
10	SERVICIO DE RENOVACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SOLUCION DE AUTENTICACION DE USUARIOS Y DISPOSITIVOS DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE HERRA Y CAIRO	No Cotizó	No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica y el proveedor solo menciona la marca en una de sus partidas, sin embargo, en las de más partidas no menciona marca ni modelo por lo que no es posible identificar los equipos propuestos. 2. En bases pagina 160, se hace mención que el proveedor deberá señalar el tiempo de entrega, sin embargo, el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componentes hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, material, insumos etc y el proveedor no lo menciona en su propuesta 4. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar copia simple de certificado en ITIL OSA de al menos un ingeniero, mismo que estará involucrado en la realización del proyecto y el proveedor no lo presenta. 5. En el Anexo técnico N° 0520 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá contar con al menos una persona certificada en PMP, presentando copia simple del certificado vigente y el proveedor no lo presenta en su propuesta.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
1	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO TIPO PREMIUM PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Tooodle S.A de C.V
2	[RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SOFTWARE ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACION TECNICA] 0900010048-002	No Cotizó	No Cotizó
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA ECARTO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	No Cotizó	No Cotizó
5	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE RESPALDO DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó
6	PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y COLABORACIÓN DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CENTRO DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó
8	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIAZACION A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó
9	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIAZACION A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE PARA EL DRP DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó
10	SERVICIO DE RENOVACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A EQUIPOS Y PLATAFORMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL GEJ	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de estos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor solo presenta uno en su propuesta. 2. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad lógica perimetral incluidos en el ANEXO "A" y el ANEXO "B", donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
		<p>bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de estos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor solo presenta uno en su propuesta.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en EC-Council como Ethical Hacker titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor lo presenta sin embargo el certificado esta vencido con fecha de 20 de septiembre 2019.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en ISACA como Certified Information Security Manager titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular de este. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor no lo presenta.</p>	<p>concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de estos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de estos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en EC-Council como Ethical Hacker titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en ISACA como Certified Information Security Manager titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>6. En el Anexo técnico N° 1343 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular de este. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, así como carta bajo protesta de decir verdad firmada por el ingeniero donde manifieste su participación en el presente proceso de licitación</p>

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
11	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SOLUCION DE AUTENTICACION DE USUARIOS Y DISPOSITIVOS DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó
12	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE HERRA Y CAIRO	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.				TOODLE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,516,475.94	\$1,516,475.94	\$242,636.15	\$1,759,112.09
2	1	\$332,744.58	\$332,744.58	\$53,239.13	\$385,983.71	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$14,644,081.58	\$14,644,081.58	\$2,343,053.05	\$16,987,134.63
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		\$332,744.58	\$53,239.13	\$385,983.71		\$16,160,557.52	\$2,585,689.20	\$18,746,246.72	

PART.	CANT.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.				SOLTEIN, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,286,600.58	\$1,286,600.58	\$205,856.09	\$1,492,456.67
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	\$4,309,267.24	\$4,309,267.24	\$689,482.76	\$4,998,750.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		\$4,309,267.24	\$689,482.76	\$4,998,750.00		\$1,286,600.58	\$205,856.09	\$1,492,456.67	



PART.	CANT.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.				SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$13,007,850.28	\$13,007,850.28	\$2,081,256.04	\$15,089,106.32
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	\$808,625.86	\$808,625.86	\$129,380.14	\$938,006.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		\$808,625.86	\$808,625.86	\$129,380.14	\$938,006.00		\$13,007,850.28	\$2,081,256.04	\$15,089,106.32

PART	CANT	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.				TECNETIK, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	\$2,115,299.50	\$2,115,299.50	\$338,447.92	\$2,453,747.42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	\$14,296,280.23	\$14,296,280.23	\$2,287,404.84	\$16,583,685.07	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,110,243.87	\$1,110,243.87	\$177,639.02	\$1,287,882.89
		\$16,411,579.73	\$16,411,579.73	\$2,625,852.76	\$19,037,432.49	\$1,110,243.87	\$1,110,243.87	\$177,639.02	\$1,287,882.89

PART	CANT	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,532,345.94	\$1,532,345.94	\$245,175.35	\$1,777,521.29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,914,252.92	\$12,914,252.92	\$2,066,280.47	\$14,980,533.39
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

10	1	\$13,126,736.75	\$13,126,736.75	\$2,100,277.88	\$15,227,014.63	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		\$14,659,082.69	\$2,345,453.23	\$17,004,535.92			\$12,914,252.92	\$2,066,280.47	\$14,980,533.39

PART.	CANT.	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.				ALLESTRES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	\$13,714,992.92	\$13,714,992.92	\$2,194,398.87	\$15,909,391.79	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,025,862.07	\$1,025,862.07	\$164,137.93	\$1,190,000.00
		\$13,714,992.92	\$2,194,398.87	\$15,909,391.79			\$1,025,862.07	\$164,137.93	\$1,190,000.00

PARTIDAS	CANTIDAD	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	\$7,232,997.70	\$7,232,997.70	\$1,157,279.63	\$8,390,277.33
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		\$7,232,997.70	\$1,157,279.63	\$8,390,277.33	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1 (Secretaría General de Gobierno)** del presente procedimiento de licitación a **TOODLE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,759,112.09 (un millón setecientos cincuenta y nueve mil ciento doce pesos 09/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partida 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2 (Secretaría General de Gobierno)** del presente procedimiento de licitación a **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$385,983.71 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos 71/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,492,456.67 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 67/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 5 y 8 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$19,037,432.49 (diecinueve millones treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 49/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 6 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$15,089,106.32 (quince millones ochenta y nueve mil ciento seis pesos 32/100 moneda nacional)**, I.V.A.; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la

“LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14,980,533.39 (catorce millones novecientos ochenta mil quinientos treinta y tres pesos 39/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 9 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$8,390,277.33 (ocho millones trescientos noventa mil doscientos setenta y siete pesos 33/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 10 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$15,227,014.63 (quince millones doscientos veintisiete mil catorce pesos 63/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a las **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

NOVENO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 11 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,998,750.00 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

DECIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 12 (Secretaría de Seguridad)** del presente procedimiento de licitación a **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

DECIMO PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, y **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de



Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

DECIMO SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 3**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibió propuesta alguna por parte de algún participante.

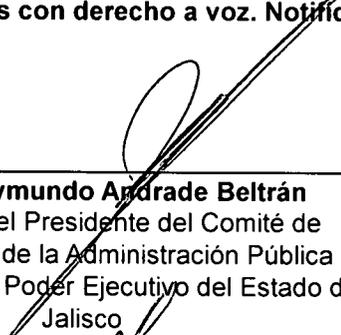
DECIMO TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DECIMO CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DECIMO QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de septiembre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



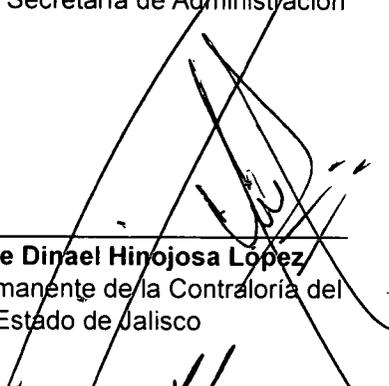
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



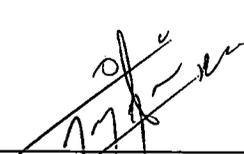
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

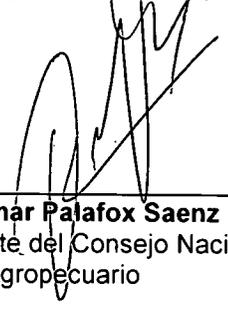


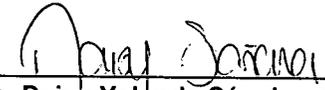
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural

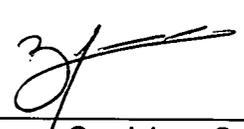


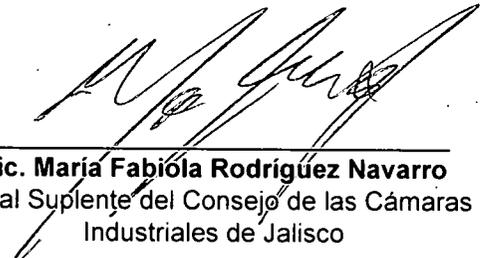

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sanchez Sanchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública


Lic. Zianya Guadalupe Gutierrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL260/2023 con
concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ".

2

4

